



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Instituto Andaluz de la Juventud

ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía para la realización de actuaciones en materia de Juventud, para el ejercicio 2024, se requiere a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo, para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.

La documentación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.c del Cuadro Resumen de las Bases Regulatoras de la convocatoria, se podrá presentar, además de en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>.

El plazo para la subsanación o presentación de la documentación es de **10 días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, en virtud de lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud del art. 22.1a) de dicha Ley, y teniéndoles, en caso contrario, desistidos de su solicitud, previa resolución, que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 citada.

En Córdoba, el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Córdoba

Código Seguro de Verificación: NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	Justyna Sabina Mielczarczyk Bernas	FECHA	31/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp	PAGINA	1/9



<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 1</p>
--	---	--------------------------------

Entidad Solicitante / NIF/NIE / Número Expediente	Proyecto/Actividad	Deficiencias a Subsanar
ALFÉREZ MORO, LAURA ***2999** JE2024CO42017	LAURA ALFÉREZ DIETISTA	(k) Datos del proyecto. (*) 4.1.10. Mobiliario: Desglosar precios de cada uno de los elementos y cantidades a adquirir. Utillaje: Indicar precios unitarios y cantidades. Los elementos de papelería y todo lo que sea material fungible, no son conceptos subvencionables. Debe suprimirlos del presupuesto. (*) 4.1.8 Desglosar la previsión de ingresos y gastos, con número de clientes, precios de los servicios, identificar los gastos corrientes, etc... (*) 4.1.7 Concretar más el análisis de la competencia. (*) 4.1.10 Presupuesto. Equipamiento inform. telef.: Desglosar los precios de cada uno de los elementos. Especificar en gasto de software, qué tipo de aplicación.
ARRABAL RODRÍGUEZ, FRANCISCO ***2208** JE2024CO43504	BODEGA ARRABAL RODRIGUEZ	(k) Datos del proyecto. (*) 4.1.10 Presupuesto. Mobiliario, Maquinaria, informática y telefonía: Debe desglosar cada uno de esos gastos, indicando precios unitarios y cantidades. (*) 4.1.8 Explicar en qué se basa la previsión de ingresos (nº de clientes, precio de venta del producto, etc.) (*) 4.1.10 Presupuesto. Creación de página web: Solamente si la web tiene acceso con enlace a clientes, método de pago, etc... No es subvencionable si es para meros efectos publicitarios. (*) 4.1.10 Presupuesto. Utillaje: debe trasladar el depósito a otros gastos de inversión.
BELLIDO RUZ, ALBA ***2245** JE2024CO43759	CENTRO DE TERAPA Y DESARROLLO INFANTIL	(e) Información necesaria, en los apartados correspondientes de la solicitud, para aplicar los criterios de valoración. (*) 5.3 Aclarar en qué consiste la utilización de energías renovables en el el negocio. (k) Datos del proyecto. (*) 4.1.10 Presupuesto. Informática y Telefonía: Desglosar los conceptos indicando los precios unitarios. El gasto de internet, al ser un gasto corriente, no es subvencionable. Debe suprimirlo del presupuesto. (*) 4.1.10 Página web: Este gasto es subvencionable si ofrece servicios de enlace, acceso espacio clientes, contratación y servicios de pago online. No si es para promoción o publicidad. (*) 4.1.10 Existen conceptos en las facturas del presupuesto que son gastos corrientes y consumibles, como masilla, lápices, etc... no son gastos de inversión, y por tanto no subvencionables. Debe suprimir su importe del presupuesto. (l) Otros... (*) 4.1.1 Existe incongruencia entre la fecha de inicio de la actividad (31/12/2024), y las previsiones económicas que abarcan el mes completo de diciembre de 2024. (Desde el 01/12/2024)
BUJALANCE ESPEJO, INMACULADA CONCEPCION ***0774** JE2024CO43573	INTRODUCCIÓN DE MEJORAS TECNOLÓGICAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RECOGIDA DE ACEITUNA	(k) Datos del proyecto. (*) 4.1 La introducción de mejoras tecnológicas en un negocio ya existente, no puede ser objeto de esta subvención. Debe aclarar donde desarrollará la actividad empresarial y de quien es la propiedad de las 27 Ha de olivar. (*) 4.1.10 Los datos del presupuesto son incongruentes con el proyecto descrito, ya que se trata de la explotación de un terreno agrícola, y solo se incluye un concepto (vibro).

Código Seguro de Verificación: NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	Justyna Sabina Mielczarczyk Bernas	FECHA	31/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp	PAGINA	2/9

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="right">Página 2</p>
--	---	-------------------------------

<p>CAMPAÑA OSUNA, SILVIA</p> <p>***7850**</p> <p>JE2024CO43650</p>	<p>GABINETE DE AUDIOPROTESIS</p>	<p>(e) Información necesaria, en los apartados correspondientes de la solicitud, para aplicar los criterios de valoración.</p> <p>(*) 5.2 Aclarar si los profesionales se contratarán de forma laboral dentro de los 2 primeros años.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) 4.1.10 Presupuesto. Mobiliario, Maquinaria, equipamiento informático y telefonía: Desglosar por conceptos indicando los precios unitarios y cantidades</p> <p>(*) 4.1.6 Concretar los objetivos en el proceso productivo, en cuanto al desarrollo de proyecto sostenible (ODS) de la Agenda 2030.</p> <p>(*) 4.1.10 Presupuesto. Gastos de Leasing: Arrendamiento del local por cinco años. Debe suprimir este gasto, el arrendamiento no es subvencionable. Tampoco es subvencionable el acondicionamiento del local, si no es su propietaria.</p> <p>(*) 4.1.5 Falta el curriculum del solicitante y la motivación para emprender el negocio, además de la titulación y experiencia que posea.</p> <p>(*) 4.1.8 Falta la previsión gastos indicando las cifras.</p> <p>(*) 4.1.2 Falta indicar la localidad y código postal, del domicilio fiscal del autónomo.</p> <p>(*) 4.1.10 Utillaje: Suprimir el gasto de pasta de impresión, no es subvencionable al ser un gasto de material fungible</p>
<p>CORZO CEQUEIRA, YANINA BELEN</p> <p>***3599**</p> <p>JE2024CO43498</p>	<p>BELÉN CORZO PASTELERÍA SIN GLUTEN</p>	<p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) 4.1.10 Presupuesto. Mobiliario: Desglosar por conceptos con precios unitarios y cantidades. La página web debe de ser con servicios de enlace, acceso clientes, contratación, servicios pago online. No es gasto subvencionable si es solo para publicidad.</p> <p>(*) 4.1.8 Falta la previsión de ingresos y gastos, con cifras concretas, detallando el nº de clientes y la factura media por cliente al mes y desglosando los gastos mensuales de funcionamiento.</p> <p>(*) 4.1.5 Especificar la experiencia adquirida, tiempo, empresas en las que haya trabajado, etc... así como la formación especializada de la que disponga.</p>
<p>DIAZ YEDRES, PEDRO</p> <p>***0514**</p> <p>JE2024CO44380</p>	<p>DYAGRO 24 SL</p>	<p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) 4.1.10 Gastos de constitución y registro: Los gastos de gestoría no son subvencionables, debe suprimirlos del presupuesto.</p> <p>(*) 4.1.10 Mobiliario: Especificar el mobiliario, cantidades y precios unitarios.</p> <p>(*) 4.1.10 Presupuesto: La cantidad que solicita de subvención no puede superar el total del presupuesto, que son 7.535,40 €. Debe cuadrar todo el presupuesto de nuevo.</p> <p>(*) 5.2 Aclarar el número de personas que va a emplear con contrato laboral, durante los dos primeros años.</p> <p>(*) 4.1.10 Gastos de Leasing: En esta partida podrá imputar los gastos de leasing comprendidos entre la fecha de inicio establecida en la solicitud y los 6 meses posteriores.</p> <p>(*) 4.1.8 Debe especificar la previsión de ingresos y gastos con cifras.</p> <p>(*) 4.1.6 Concretar los objetivos en el proceso productivo, en cuanto al desarrollo de proyecto sostenible (ODS) de la Agenda 2030.</p> <p>(*) 4.1.10 Creación y diseño imagen: El gasto de imprenta no es subvencionable, deberá suprimirlo. En esta partida se puede incluir solamente el gasto de la creación y diseño de la imagen corporativa.</p>
<p>ESPINOSA PEREZ, ANGEL</p> <p>***8268**</p> <p>JE2024CO43803</p>	<p>CORPRINT</p>	<p>(e) Información necesaria, en los apartados correspondientes de la solicitud, para aplicar los criterios de valoración.</p> <p>(*) 5.2 Aclarar si se contratará laboralmente alguna persona, dentro de los dos primeros años.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	Justyna Sabina Mielczarczyk Bernas	FECHA	31/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp	PAGINA	3/9

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="right">Página 3</p>
--	---	-------------------------------

<p>FERNÁNDEZ ESPINO, JUAN DIEGO</p> <p>***8115**</p> <p>JE2024CO41933</p>	<p>HELIX MORILES</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) 4.1.8 Falta la previsión de ingresos y gastos, detallando el nº de clientes y la factura media por cliente al mes y desglosando los gastos mensuales de funcionamiento. (*) 4.1.10 Presupuesto: La suma total del presupuesto es de 14.213,89 €, no 14.970,91.Modificar los totales y aportación de fondos propios. (*) 4.1.7 Concretar con datos el estudio de mercado, al afirmar que hay una gran demanda de producto español. (l) Otros... (*) 4.1.6 Concretar los objetivos en el proceso productivo, en cuanto al desarrollo de proyecto sostenible (ODS) de la Agenda 2030.</p>
<p>JIMENEZ GOMEZ, ILLAN</p> <p>***1645**</p> <p>JE2024CO44080</p>	<p>ILLÁN FISIOTERAPIA</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) 4.1.10 Presupuesto. Gastos de Constitución y Capital: Debe suprimir los gastos de Tasa licencia de apertura y la tasa de licencia de obra, ya que no son subvencionables. También tiene que suprimir los gastos de Hosting, no subvencionable. (*) 4.1.10 Utillaje: Los gastos de vestuario, papel camilla y taburete, no son subvencionables, debe suprimirlos. Especificar los gastos de todos lo materiales, si son consumibles tampoco son subvencionables. Mobiliario: Especificar y desglosar el precio de los distintos elementos del mobiliarios. (*) 5.2 Aclarar si se contratará alguna persona de forma laboral dentro de los 2 primeros años. (*) 4.1.5 Falta el curriculum del solicitante y la motivación para emprender el negocio, debiendo especificar la experiencia que posee. (*) 4.1.8 Falta la previsión de ingresos y gastos, determinar el número estimado de clientes, la facturación media, gastos mensuales, etc.. en cifras. (*) 4.1.10 Obras de adecuación y mejora: Estos gastos son subvencionables solamente, si es el propietario del local, deberá aportar título de propiedad individual.</p>
<p>LOPEZ ROMERO, LAURA</p> <p>***8120**</p> <p>JE2024CO41644</p>	<p>AURA - ESTUDIO DE BELLEZA</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) 4.1.10 Presupuesto. Mobiliario: Desglosar cada uno de los elementos de mobiliario con su precio y cantidad. Las toallas no es un gasto subvencionable, debe suprimirlas del presupuesto. (*) 4.1.8 Según este punto de la solicitud, deberá presentar una previsión de ingresos (nº clientes, precios de los servicios, etc) y gastos, especificando las cifras de cada uno de ellos. (*) 4.1.10 Presupuesto. Obras de adecuación del inmueble: Los gastos de adecuación y obra del local, solamente podrá ser subvencionable si es propietaria del mismo, debiendo presentar dicho título de propiedad a su nombre.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	Justyna Sabina Mielczarczyk Bernas	FECHA	31/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp	PAGINA	4/9

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 4</p>
--	---	--------------------------------

<p>LUCAS FERNANDEZ, CRISTINA</p> <p>***8826**</p> <p>JE2024CO44086</p>	<p>ECONAID</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) Al indicar que se constituirá en una empresa de sociedad limitada unipersonal, tiene que cumplir este requisito dentro de los 6 meses desde el inicio de la fecha indicada en la solicitud (Entre 01-01 y 30-06 2025). Los gastos que realice para la justificación deberán ser de la empresa, con su CIF. (*) 4.1.10 Gastos de Software: Los gastos de licencia infojobs y linkedin, no son subvencionables. Debe suprimirlos del presupuesto. (*) 4.1.6 Concretar los objetivos en el proceso productivo, en cuanto al desarrollo de proyecto sostenible (ODS) de la Agenda 2030. (*) 4.1.3 Complimentar los datos de los socios de la empresa. En caso de sociedad unipersonal, formada solamente por la solicitante, rellenarlo con sus datos. (*) 4.1.10 Gastos de constitución y Registro: El gasto de registro de la marca comercial debe trasladarlo a Propiedad Industrial. En esta partida solamente se incluyen los gastos de constitución y registro de la empresa. (*) 4.1.2 Complimentar la dirección completa de la sede social de la empresa.</p>
<p>LUNA RAMIREZ, LIDIA</p> <p>***2861**</p> <p>JE2024CO42011</p>	<p>SEVEN STUDIO</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) 4.1.2 Falta indicar la localidad y código postal, del domicilio fiscal del autónomo. (*) 4.1.5 Falta el curriculum del solicitante y la motivación para emprender el negocio. (*) 4.1.8 Especificar la previsión de gastos con cifras concretas. (*) 4.1.7 Falta análisis de la competencia. (*) 4.1.6 Concretar los objetivos en el proceso productivo, en cuanto al desarrollo de proyecto sostenible (ODS) de la Agenda 2030. (*) 4.1.10 Presupuesto. Gastos de instalación: Solamente serán subvencionables los gastos de obras y reformas del local si es propietaria del mismo. Deberá presentar título de propiedad a su nombre.</p>
<p>MADUEÑO MADUEÑO, ANTONIO</p> <p>***1895**</p> <p>JE2024CO44246</p>	<p>SINFÓNICA: COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA UNA EFICAZ GESTIÓN MUSICAL A LA SOCIEDAD.</p>	<p>(e) Información necesaria, en los apartados correspondientes de la solicitud, para aplicar los criterios de valoración. (*) 5.f)- Declara que su proyecto desarrolla patentes I+D+I: dicho apartado solo es puntuable si está en posesión del informe específico de los centros indicados en este apartado, que acredite que su proyecto desarrolla dicha patente, si no puede aportar dicho informe debe desmarcar la casilla (*) 5.2 Aclarar si las personas a contratar en los dos primeros años, serán con contratos laborales. (k) Datos del proyecto. (*) 4.1.10 Presupuesto. Gastos de mobiliario: Debe de concretar cada uno de los elementos y sus precios unitarios y cantidades. (*) 4.1.3 Complimentar los datos de los socios de la empresa. En caso de sociedad unipersonal, formada solamente por el solicitante, rellenarlo con sus datos. (*) 4.1.5 Falta el curriculum del solicitante y de los socios promotores, en su caso, compromiso de ejecución que asume cada uno, y porcentaje de la subvención que se aplicará a cada uno de ellos. (*) 4.1.8 La previsión de ingresos y gastos debe expresarse en cifras. (*) 4.1.10 Creación y Diseño página web: Solamente es subvencionable si ofrece servicios de enlace, acceso a espacio clientes, contratación y servicio de pago online. (*) 4.1.10 Otros gastos de inversión: La tarifa de suscripción a Infojobs y LinkedIn, no son conceptos subvencionables, debe suprimirlos del presupuesto. Y la licencia de Chat GPT trasladarla a Aplicaciones informáticas.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	Justyna Sabina Mielczarczyk Bernas	FECHA	31/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp	PAGINA	5/9

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 5</p>
--	---	--------------------------------

<p>MARCH CALDERÓN, BELEN</p> <p>***2066**</p> <p>JE2024CO41403</p>	<p>BM FISIOTERAPIA</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) 4.1.10 Presupuesto. Utillaje: El rollo de papel, micro-encolado, clorhexidina, gel, desinfectante, agujas, etc..., todo lo que sea material consumible o fungible no es un concepto subvencionable, debe suprimirlo del presupuesto. (*) 4.1.9 Aclarar cuantas personas se contratarán laboralmente en los próximos 2 años. (*) 4.1.8 Según este punto de la solicitud, deberá presentar una previsión de ingresos (nº clientes, precios de los servicios, etc) y desglosar los gastos de explotación.</p>
<p>MONTES HERNANDEZ, AURORA</p> <p>***8112**</p> <p>JE2024CO42419</p>	<p>CENTRO DE TERAPIA OCUPACIONAL RUTE</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) 4.1.10 Presupuesto. Mobiliario: Desglosar los precios unitarios y cantidades que se adquirirán. Utillaje: Desglosar los elementos con precios unitarios y cantidades. Otros gastos de inversión: desglosar por precios unitarios. (*) 4.1.6 Concretar los objetivos en el proceso productivo, en cuanto al desarrollo de proyecto sostenible (ODS) de la Agenda 2030. (*) 4.1.8 Aclarar si hay algún gasto del local donde se va a desarrollar la actividad profesional. (*) 4.1.5 Falta la motivación para emprender el negocio, y detallar la experiencia, en su caso.</p>
<p>POVEDANO AREVALO, ANGEL</p> <p>***2385**</p> <p>JE2024CO41926</p>	<p>META DEPORTES</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) 4.1.10 Gastos de utillaje: El gasto de el altavoz, la camilla, el reloj y el carrito, debe pasarlo a otros gastos de inversión, indicando sus precios unitarios. En el utillaje deberá desglosar también los conceptos con precios de cada uno y cantidades. (*) 4.1.10 Presupuesto. Aplicaciones informáticas: Es subvencionable la compra de aplicaciones informáticas, no su mantenimiento. Debe especificar de qué aplicaciones informáticas se trata. (*) 4.1.6 Concretar los objetivos en el proceso productivo, en cuanto al desarrollo de proyecto sostenible (ODS) de la Agenda 2030. (*) 4.1.8 Falta la previsión de ingresos y gastos de la empresa, determinar el número estimado de clientes y el método de facturación. (*) 4.1.5 Especificar la experiencia adquirida, tiempo, empresas en las que haya trabajado, etc...</p>
<p>RIVERO BRAVO, ADRIAN</p> <p>***6993**</p> <p>JE2024CO42768</p>	<p>CREACIÓN DE EMPRESA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) 4.1.8 Falta la previsión de ingresos detallando el nº de clientes y la factura media por cliente al mes. (*) 4.1.10 Presupuesto. Utillaje: concretar las herramientas con sus precios unitarios y cantidades. Revisar la suma de equipamiento informático, tiene un error.</p>

<p>Código Seguro de Verificación: NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</p>			
FIRMADO POR	Justyna Sabina Mielczarczyk Bernas	FECHA	31/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp	PAGINA	6/9

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="right">Página 6</p>
--	---	-------------------------------

<p>RUIZ ROMERO, JOSE ALVARO</p> <p>***3335**</p> <p>JE2024CO44233</p>	<p>LIFTING BRIGADE</p>	<p>(c) Declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3 de las Bases Reguladoras. (*) 3. Deberá marcar la opción correspondiente. (d) Declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras. (*) 3. Deberá marcar que se compromete a cumplir las obligaciones exigidas. (e) Información necesaria, en los apartados correspondientes de la solicitud, para aplicar los criterios de valoración. (*) 5.2 Especificar si realizará alguna contratación con contrato laboral en los 2 primeros años. (k) Datos del proyecto. (*) 4.1.10 Presupuesto: Todo el material que sea consumible o fungible, no es subvencionable, deberá eliminarlo del presupuesto. (l) Otros... (*) 4.1.10 Gastos de Obras de adecuación: Solamente son subvencionables si el local es de su propiedad. Deberá aportar escrituras, título de propiedad individual.</p>
<p>RUIZ ORTIZ, SANDRA</p> <p>***2772**</p> <p>JE2024CO44187</p>	<p>DECÔTELKO INNOVACIÓN</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) 4.1.5 Falta la motivación para emprender el negocio, y detallar la experiencia, en su caso. Aclarar si la promotora dispone de alguna titulación de grado medio, superior o universitaria. (*) 4.1.6 Concretar los objetivos en el proceso productivo, en cuanto al desarrollo de proyecto sostenible (ODS) de la Agenda 2030. (*) 4.1.8 Falta la previsión de ingresos y gastos, detallando el nº de clientes y la factura media por cliente al mes y desglosando los gastos mensuales de funcionamiento. (*) 4.1.10 Otros gastos de inversión: No son conceptos subvencionables al no formar parte del inmovilizado material e intangible de la empresa. (*) 4.1.10 Gastos de Instalación: El gasto de aire acondicionado solamente es subvencionable si se trata de un aparato tipo split, que no quedará unido definitivamente al local. (*) 4.1.10 El Hosting no es un gasto subvencionable, debe suprimirlo del presupuesto. (*) 4.1.10 Obras de adecuación y mejora: Estos gastos solamente son subvencionables si es la propietaria del local. Deberá aportar título de propiedad individual a su nombre. (*) 4.1.9 Aclarar si las contrataciones mencionadas se van a realizar mediante contrato laboral, dentro de los 2 primeros años.</p>
<p>SAEZ OSUNA, CARMEN</p> <p>***2073**</p> <p>JE2024CO44164</p>	<p>CAFETERIA BAR PASTELERIA</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) 4.1.5, 6, 7 y 8: Fata rellenar dichos apartados. (*) 4.1.10 Gastos de Maquinaria: La suma de todos los conceptos es de 7.282, y no 9.000 €. (*) 4.1.9 El negocio debe estar a nombre de la solicitante, como empresaria individual autónoma. En caso de que el negocio se lleve a cabo por dos autónomos, deben constituir una empresa societaria.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	Justyna Sabina Mielczarczyk Bernas	FECHA	31/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp	PAGINA	7/9

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 7</p>
--	---	--------------------------------

<p>SERRANO CABALLERO, MOISES</p> <p>***2389**</p> <p>JE2024CO42369</p>	<p>MOISÉS SERRANO CABALLERO</p>	<p>(e) Información necesaria, en los apartados correspondientes de la solicitud, para aplicar los criterios de valoración.</p> <p>(*) 5.2 Aclarar si los 3 empleos mencionados se generarán dentro de los dos años, y si los contratados lo serán de forma laboral.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) 4.1.8 Falta la previsión de ingresos y gastos, detallando el nº de clientes y la factura media por cliente al mes y desglosando los gastos mensuales de funcionamiento.</p> <p>(*) 4.1.10 Presupuesto. Los gastos de instalación y obras de adecuación del local, solamente serán subvencionables si es propietario del mismo, deberá aportar título de propiedad, y presupuesto de lo que se va a realizar.</p> <p>(*) 4.1.10 Presupuesto. Los gastos de Hosting no son subvencionables, y la creación de la página web es subvencionable solo si ofrece servicios de enlace a clientes, contratación y pago online. No si es para reservas o publicidad solamente.</p> <p>(*) 4.1.6 Concretar los objetivos en el proceso productivo, en cuanto al desarrollo de proyecto sostenible (ODS) de la Agenda 2030.</p> <p>(l) Otros...</p> <p>(*) 4.1.10 Presupuesto. Mobiliario, utensilios, equipamientos informáticos y maquinaria: Desglosar los gastos de cada elemento con precios unitarios y cantidades a adquirir.</p>
<p>TRUJILLO ARCOS, PEDRO ANTONIO</p> <p>***2761**</p> <p>JE2024CO43525</p>	<p>PURA VIDA FISIOTERAPIA Y READAPTACION</p>	<p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) 4.1.6 Concretar los objetivos en el proceso productivo, en cuanto al desarrollo de proyecto sostenible (ODS) de la Agenda 2030.</p>
<p>VARO MARTINEZ, SERGIO</p> <p>***3877**</p> <p>JE2024CO44254</p>	<p>BAVACO CONSULTORES</p>	<p>(e) Información necesaria, en los apartados correspondientes de la solicitud, para aplicar los criterios de valoración.</p> <p>(*) 5.1.a) La previsión de ingresos y gastos debe cumplimentarla en cifras.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) 4.1.10 Mobiliario: Especificar el precio de cada escritorio y cada silla. Creación y diseño de imagen corporativa: Tiene que suprimir todos los gastos de Otros gastos de inversión, ya que no son subvencionables. (Campaña marketing digital).</p> <p>(*) 5.f)- Declara que su proyecto desarrolla patentes I+D+I: dicho apartado solo es puntuable si está en posesión del informe específico de los centros indicados en este apartado, que acredite que su proyecto desarrolla dicha patente, si no puede aportar dicho informe debe desmarcar la casilla</p> <p>(*) 4.1.3 Complimentar los datos de los socios de la empresa. En caso de sociedad unipersonal, formada solamente por el solicitante, rellenarlo con sus datos.</p> <p>(*) 4.1.5 Rellenar correctamente con todos los datos este apartado, curriculum, motivación, etc... en caso de varios socios también el porcentaje que asumirá cada uno.</p> <p>(*) 4.1.7, 8 y 9: Rellenar estos apartados.</p> <p>(*) 4.1.10 Gastos de Constitución y registro: Los gastos de asesoría debe suprimirlos, no son subvencionables. El gasto de registro de la marca debe trasladarlo a propiedad industrial.</p> <p>(*) 4.1.10. Creación y desarrollo de página web: Este gasto solamente es subvencionables si ofrece servicios de enlace, acceso a espacio clientes, contratación y servicios de pago online.</p>

<p>Código Seguro de Verificación: NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</p>			
FIRMADO POR	Justyna Sabina Mielczarczyk Bernas	FECHA	31/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp	PAGINA	8/9

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 8</p>
--	---	--------------------------------

<p>VAZQUEZ GONZALO, MARTA</p> <p>***1184**</p> <p>JE2024CO42624</p>	<p>PELUQUERIA Y ESTETICA MARTA VAZQUEZ</p>	<p>(e) Información necesaria, en los apartados correspondientes de la solicitud, para aplicar los criterios de valoración.</p> <p>(*) 5.2 Aclarar si la trabajadora se contratará de forma laboral dentro de los 2 primeros años.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) 4.1.6 Concretar los objetivos en el proceso productivo, en cuanto al desarrollo de proyecto sostenible (ODS) de la Agenda 2030.</p> <p>(*) 4.1.10 Propiedad Industrial: Solamente son objeto de subvención los gastos de traspaso de inversión, no entrando las existencias consumibles del negocio. Aportar el contrato de traspaso.</p> <p>(*) 4.1.5 No aporta su curriculum, donde conste su titulación y su experiencia laboral. Debe completar esta información.</p> <p>(*) 4.1.8 Falta la previsión de ingresos y gastos, detallando el nº de clientes y la factura media por cliente al mes y desglosando los gastos mensuales de funcionamiento.</p>
<p>VILLALOBOS CARRASCO, FRANCISCO</p> <p>***0914**</p> <p>JE2024CO43801</p>	<p>LOBO MEDIA, SOCIEDAD LIMITADA</p>	<p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) 4.1.10 Presupuesto. Gastos de Constitución: Deben eliminar el gasto de asesoría laboral, no es subvencionable.</p> <p>(*) 5.2 Aclarar si las contrataciones detalladas se llevará a cabo a través de contrataciones laborales dentro de los 2 primeros años.</p> <p>(*) 4.1.8 Falta la previsión de ingresos y gastos de la empresa, debiendo determinar cómo se han estimado las cifras previstas.</p> <p>(*) 4.1.10 Otros gastos de inversión: Los gastos de producción no son subvencionables, al no ser gastos de inversión en inmovilizado material e intangible para poner en funcionamiento el proyecto empresarial.</p>

En Córdoba, el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Córdoba

<p>Código Seguro de Verificación: NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</p>			
FIRMADO POR	Justyna Sabina Mielczarczyk Bernas	FECHA	31/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ5rGgvL1nq6kgdq9JYt5kWB1Cp	PAGINA	9/9